

COMUNICADO DE PRENSA

503/17

2.8.2017

Declaración de la Alta Representante, en nombre de la Unión Europea, sobre la adhesión de determinados países a las medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania

El 28 de junio de 2017, el Consejo ha adoptado la Decisión (PESC) 2017/1148 del Consejo^[1], que prorroga hasta el 31 de enero de 2018 las medidas restrictivas vigentes.

Se suman a esta Decisión del Consejo Montenegro* y Albania*, países candidatos, y Noruega, país de la AELC miembro del Espacio Económico Europeo, así como Ucrania.

Dichos países velarán por que sus políticas nacionales se ajusten a la Decisión.

La Unión Europea toma nota de este compromiso y lo celebra.

[1] Publicada el 29.6.2017 en el *Diario Oficial de la Unión Europea* n.º L 166, p. 35.

* Montenegro y Albania siguen formando parte del Proceso de Estabilización y Asociación.

Press office - General Secretariat of the Council of the EU

Rue de la Loi 175 - B-1048 BRUSSELS - Tel.: +32 (0)2 281 6319

press@consilium.europa.eu - www.consilium.europa.eu/press